



Oficio No. CJM/2793/2022  
ASUNTO: SE NOTIFICA PREVENCIÓN  
San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de abril de 2022.

**C. Mirgon Miranda González**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente y en relación a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 27 Veintisiete de Abril de la presente anualidad y la cual se registró con número de folio **241968122000012**; y registrada como **CJM-ST-11/2022** en la Unidad de Transparencia se dictó el día de la fecha un acuerdo que a la letra dice:

*“Téngase por recibido la con folio **241968122000012**., realizada por el **solicitante C. Mirgon Miranda González**, el 27 Veintisiete de Abril de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; visto el contenido de la solicitud es imperante que esta Unidad de Transparencia se pronuncie respecto de los requisitos que debe contener la solicitud, como fechas y sedes de donde está solicitando la información.*

Asentado lo anterior, se estima que la solicitud no colma a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley en comento, particularmente en su fracción II, así como lo concerniente a las finalidades específicas, respecto de las cuales requiere ejercer su derecho.

Por lo que, en consecuencia, esta Unidad de Transparencia no cuenta con los elementos necesarios para continuar con el trámite de la solicitud.

Es decir, el solicitante deberá cumplir con los requisitos ya señalados.

*Así entonces, y toda vez que, a juicio del suscrito, esta Unidad no cuenta con elementos para substanciar la presente solicitud, **se previene al solicitante para que, dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que cumpla con los requisitos ya señalados.***



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

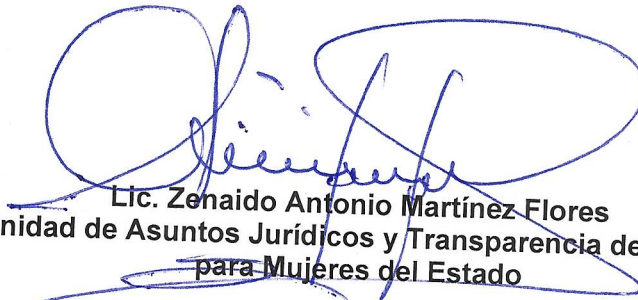


Centro de Justicia para las Mujeres

Apercibido que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud, en cumplimiento al artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí. Notifíquese al solicitante.

Realícense, las notificaciones correspondientes al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.”

**ATENTAMENTE**



**Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia del Centro de Justicia  
para Mujeres del Estado



Poder Ejecutivo  
del Estado de  
San Luis Potosí

2022, "Año de las y los migrantes en San Luis Potosí"